

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, informando que se encuentra vencido el traslado de liquidación de costas. Guatavita, Cundinamarca, enero (26) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	253264089001-2016-0151
CLASE:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ADRIANA KRAUTH Y OTRO
DEMANDADOS:	CORPORACION DE VECINOS PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DE GUATAVITA EN LIQUIDACIÓN

Teniendo en cuenta que no hubo objeción a la liquidación de Costas realizada por secretaria, vista a folio 502, del cuaderno No. 2 en el presente proceso, el despacho le imparte su aprobación.- Artículo 446 del C.G.P. (se corrió listado de traslado).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 4 de febrero de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 3 de la misma fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50cd4f9c44333e326291574a406784138f6bb473eb1a2ba23e1693dcf0f40e14**

Documento generado en 03/02/2022 03:57:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**